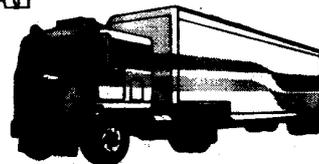




# ECUATRASCARGO CIA. LTDA.

**ECUATORIANA DE TRANSPORTES DE CARGA**  
**TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL**



Quito, a 18 de Junio del 2002

Señor  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
Presente.-

*Cebosa*  
19 JUN. 2002

531  
**18807**

1710

52195

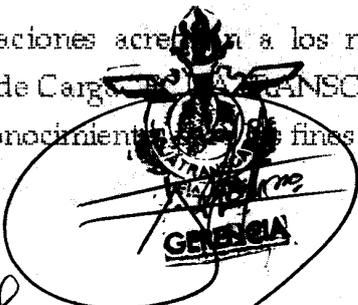
De mis consideraciones:-

Adjunto al presente se servirá encontrar dos copias de cesión de derechos otorgada por el señor Alvaro Fabián Figueroa Mejía y Emigdia Magaly Casanova Ruano a favor de Wilmer Armando Sarmiento Becerra, celebradas en la Notaría Cuarta del Cantón Tulcán el 22 de Abril del 2002, e inscritas en el Registro Mercantil del Cantón Tulcán al seis de Mayo del 2002; dos copias de cesión de derechos, otorgadas por Jorge Arturo Sarmiento Carvajal y otros, a favor de Pedro Rodrigo Castillo Rosero, la misma que ha sido celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Tulcán, el seis de Junio del dos mil dos, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el siete de Junio del mismo año.

*quis*  
21-06-2002  
*Atendido*  
*quis*  
27-06-2002

Estas Cesiones de Participaciones acreditan a los nuevos socios de la Compañía Ecuatoriana de Transportes de Carga "ECUATRASCARGO" CIA. LTDA. Particular que pongo a su conocimiento para fines legales pertinentes.

Atentamente,



Alvaro Fabián Figueroa M.  
GERENTE GENERAL

*OK.*  
Una vez ingresado el Aumento de capital, se ingresan estas cesiones de participaciones, y el capital queda cuadrado como desean los usuarios.

Adjunto la nómina de accionistas, porque a pesar de que no está escrito en la presente, el usuario vino a solicitarla personalmente.

Estas cesiones de participaciones no se ingresan porque aún tienen pendiente de un aumento de capital de 14 de Mayo del 2001 según el acta de junta de la compañía.  
SE comunicó a la empresa el 21-06-02. con la secretaria y tomó el mensaje.

21-06-02

27-06-02

Carrera 6ta. N° 15 - 20 4to. Piso  
Tel: 734883 Fax: 734825  
IPIALES - COLOMBIA

Direc.: Av. Coral 63-827 y Paraguay  
Telefax: 988-223  
TULCAN - ECUADOR

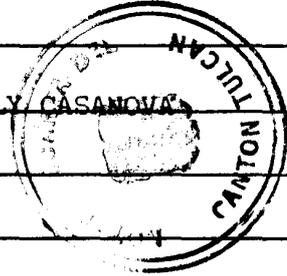
X MONTENEGRO ASIA HECTOR OSWALDO  
040085278 4

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

C E S I O N D E D E R E C H O S

O T O R G A N

ALBARO FABIAN FIGUEROA MEJIA Y EGMIDIA MAGALY CASANOVA



A F A V O R D E

WILMER ARMANDO SARMIENTO BECERRA

C U A N T I A 29. USD

ESCRITURA NUMERO CIENTO OCHENTA

En la ciudad de Tulcán, Provincia del Carchi, República

del Ecuador, hoy día lunes veintidós de abril del año

dos mil dos. ante mi Doctor Marcelo Becerra Arellano

NOTARIO CUARTO DEL CANTON TULCAN, comparecen, por una

parte, los Señores: ALBARO FABIAN FIGUEROA Y EGMIDIA

MAGALY CASANOVA, en calidad de CEDENTES; y, por otra

parte, comparece el Señor: WILMER ARMANDO SARMIENTO

BECERRA,/<sup>casado</sup> quien comparece en calidad de CESIONARIO, los

comparecientes, ecuatorianos, mayores de edad, legalmente

capaces para contratar y obligarse a quienes de

conocerles Doy fe y me presentan una minuta de una foja

útil, cuyo tenor literal es el siguiente:" SENOR

NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas a su

cargo, dignese extender y autorizar una más de CESION DE

DERECHOS. contenida al tenor de las siguientes cláusulas:

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

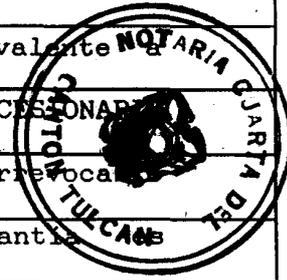
PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato de CESION DE DERECHOS, por una parte los cónyuges señores: ALBARO FABIAN FIGUEROA MEJIA Y EGMIDIA MAGALY CASANOVA, a quienes en adelante se denominará LOS CEDENTES; y, por otra comparece el señor WILMER ARMANDO SARMIENTO BECERRA, a quien en adelante y para efectos de este contrato, se le denominará



CESIONARIO .-SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, celebrada ante el Notario Público Doctor Manuel José Aguirre, Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, el tres de marzo de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de abril del mismo año, se constituyó legalmente la Compañía Ecuatoriana de Transportes de Carga ECUATRASCARGA, compañía Limitada, con un capital social de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES; posteriormente el veinticinco de julio del dos mil uno y ante el Doctor Jaime Ayllón Albán, Notario Público Cuarto del Cantón Quito, se celebró la escritura de aumento de capital, reformas de Estatuto de la Compañía ECUATRASCARGA CIA LTDA, inscrita con fecha cinco de marzo del dos mil dos, el señor ALBARO FABIAN FIGUEROA MEJIA, en su calidad de socio de la Compañía de ECUATRASCARGA, es dueña de SETENTA Y DOS PARTICIPACIONES. EN LA MISMA. CADA PARTICIPACIÓN A UN VALOR EQUIVALENTE A UN DOLAR, según se desprende del título de propiedad conferido por la Compañía ECUATRASCARGA. TERCERA. CESION DE DERECHOS.- Con los

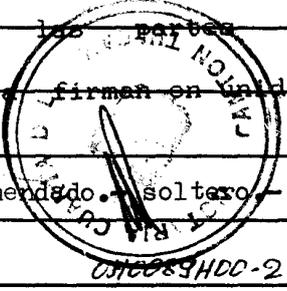
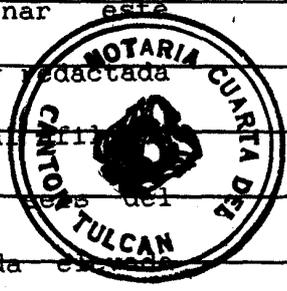
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

antecedentes expuestos. Los cedentes ALBARO FABIAN FIGUEROA Y EGMIDIA MAGALY CASANOVA, cede los derechos y acciones, reales y personales en un equivalente a VEINTINUEVE PARTICIPACIONES, a favor del CESIONARIO WILMER ARMANDO SARMIENTO BECERRA, de manera irrevocable y perpetua.- CUARTA.- CUANTIA.- La cuantia indeterminada, por así convenir los contratantes, por lo que expresan que nada tienen que reclamar por éste concepto en lo posterior. QUINTA.- ACEPTACION Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- Presentes las partes manifiestan que ACEPTAN el contenido de este instrumento, por así convenir a sus mutuos intereses, a la vez que los cedentes facultan al cesionario, para que solicite el correspondiente Registro Mercantil. SEXTA.- Dando cumplimiento al Artículo ciento quince de la Ley de Compañías, adjuntamos el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía de Transportes de Carga "ECUATRANSACARGA CIA LTDA, de fecha seis de febrero del dos mil dos, en la cual se acepta al señor SARMIENTO BECERRA, como nuevo socio de la Compañía y la autorización que le confieren al señor ALBARO FABIAN FIGUEROA MEJIA, para ceder y transferir veintinueve acciones a favor del señor WILMER ARMANDO SARMIENTO BECERRA.- SEPTIMA.- El precio de la cesión establecido por las partes de común acuerdo es en la cantidad de VEINTINUEVE DOLARES AMERICANOS. A RAZON DE UN DOLAR POR CADA PARTICIPACION.- Los gastos que demanden la



NOTARIA DEL CANTON TULCAN  
Dr. Marcelo Becerra A.

1 celebración de las escrituras de esta cesión de derechos  
2 serán de cuenta del CESIONARIO, incluidos los gastos y  
3 pagos que tenga que hacer por traspaso de la presente  
4 cesión.- Usted Señor Notario, se dignará agregar las  
5 demás cláusulas de estilo, para perfeccionar <sup>esta</sup>  
6 instrumento." Hasta aquí la minuta elaborada y redactada  
7 por el Doctor Eduardo Romo Obando, profesional <sup>titular</sup>  
8 con matrícula Profesional número cincuenta y <sup>seis</sup> del  
9 Colegio de Abogados de Quito, la misma que queda <sup>en</sup>  
10 a escritura pública, con todo su valor legal y que <sup>fué</sup>  
11 leída a los comparecientes en su totalidad y adjuntándose  
12 documentos habilitantes, los <sup>cuales</sup> se afirman y  
13 ratifican y para constancia <sup>se</sup> firman en <sup>un</sup>idad de acto, de  
14 todo lo cual DOY FE.



15 *[Signature]*

Lo enmendado. Soltero. Vale.-

030083HDD-2.

16 *[Signature]*

040074713-2

17 *[Signature]*

040119089-7

21 f.) Dr. MARCELO BECERRA ARELLANO, NOTARIO PUBLICO CUARTO DEL CANTON TULCAN.

22 Hay un sello de la Notaría.

24 SE OTORGA ANTE MI Y EN FE DE ELLO  
25 CONFIERO... COPIA(S) CERTIFICADA(S)  
26 SELLADA(S) Y FIRMADA(S) EN EL LUGAR Y  
27 FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

EL NOTARIO

28 *[Signature]*  
Dr. Marcelo Becerra Arellano  
NOTARIO CUARTO DEL  
CANTON TULCAN



**ECUATRASCARGO CIA. LTDA.**  
**ECUATORIANA DE TRANSPORTES DE CARGA**  
**TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL**



Al Contestar cité  
este Número

## TITULO DE PROPIEDAD

Capital Social \$ 400

TITULO N° 01

VALOR DEL TITULO \$ 72

Acción (es) N° . (s) 72

VALOR DE CADA ACCION \$ 1

Conste por el presente Título que FIGUEROA MEJIA ALVARO FAFIAN Es propietario de 72 acción (es) ordinaria (s), nominativa (s), de \$ 1 DOLAR cada una, que se emite (n) a su favor y que corresponde(n) al capital de la COMPAÑIA " ECUATRANS CARGO CIA LTDA ". Con domicilio principal en la Ciudad de Tulcán República del Ecuador, que tiene un capital social de 400 Dólares, dividido en 400 Acciones ordinarias y nominativas de \$ 1 Dólar cada una. El contrato de la constitución de la Compañía fue celebrado mediante escritura pública que autorizó el Notario Público Vigésimo Segundo del Cantón Quito de la Ciudad de Quito Dr Manuel José Aguirre el 3 de Marzo de 1994 aprobada por la Súper Intendencia de Compañías e inscrita el Registro Mercantil de Quito el 18 de Abril de 1994: Al accionista propietario de este Título de Acción (es) le corresponden todos los derechos y obligaciones que la Ley, Estatutos Sociales y reglamentos determinan. Para constancia emitimos este Título, en la Ciudad de Tulcán el 01 de Octubre del 2001

  
EL PRESIDENTE  
Por: Doris Chugá



  
EL GERENTE

# TRANSFERENCIAS

Cedo Transfiero la (s) 29 acción(s) \_\_\_\_\_ a este TITULO al  
Sr. Wilmer Sarmiento con Cedi 040119089-7  
Tulcán, a 19 de Abril del 2002

CEDENTE

CESIONARIO

Se tomó nota de esta cesión en el registro respectivo.

Tulcán, a 19 de Abril del 2002

  
PRESIDENTE

  
GERENTE



**ECUATRANS CARGO CIA. LTDA.**  
**ECUATORIANA DE TRANSPORTES DE CARGA**  
**TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL**



Al Contestar cité  
este Número

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA  
"ECUATRANS CARGO" CIA. LTDA.

En la Ciudad de Tulcán a los 27 días del mes Agosto del 2001, en el domicilio principal de la Compañía ubicada en la Av. Coral No 63-027 y Paraguay de esta ciudad de Tulcán, a las diecisiete horas reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal los Accionistas de la Compañía "ECUATRANS CARGO" CIA. LTDA. Señores: Figueroa Mejía Álvaro Fabián, Sarmiento Jorge Arturo, Castró Quelal Carlos Homero, Mejía Porfirio Pánfilo, Sarmiento Edgar Romer, Sánchez José Buenaventura, Sarmiento Byrón Alirio, Fuertes Yandun Edmundo, Revelo Pailacho Franklin, Lara Sarmiento Abelardo, Luis Jairo Mora. Esta Junta General se reúne con el fin de tratar el siguiente orden del día.

**SECCION DE PARTICIPACIONES Y ADMISION DE UN NUEVO SOCIO.**

Se instala la junta presidida por el Señor José Buenabevtura Sanchez presidente de la Compañía y como secretario actúa el Señor Fabián Figueroa, y se procede a tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum
- 2.- Admisión de un nuevo Accionista
- 3.- Clausura.

El Señor Fabián Figueroa solicita la palabra y pide el consentimiento para ceder y transferir 29 acciones que son de su propiedad al Sr. Wilmer Armando Sarmiento B.

Acto seguido toma la palabra el Señor Olavo Revelo quien menciona que de parte del no habría ningún problema ya que se trata de una persona conocida honorable y que esta enrolada en el sistema de transporte, por su parte solicita la palabra el Señor Byrón Sarmiento quien de igual manera apoya a la decisión del Señor Fabián Figueroa de ceder las 29 acciones al Señor Wilmer Armando Sarmiento por cuanto le conoce a dicha persona. Por su parte el Sr. Wilmer Sarmiento se compromete a trabajar por el bien de la Compañía.

Luego de estas intervenciones toma la palabra el Señor José Sánchez presidente de la Compañía y faculta al Señor Gerente para que legalice la sesión de participaciones, de igual manera da la bienvenida al nuevo Accionista señor Wilmer Sarmiento, quien a su vez agradece la predisposición de todos los socios de la Compañía y se compromete a trabajar y sacar adelante a la misma.



# ECUATRASCARGO CIA. LTDA.

**ECUATORIANA DE TRANSPORTES DE CARGA**  
**TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL**



Antes de dar por terminada la Junta General Extraordinaria y universal de los socios de la Compañía "ECUATRASCARGO CIA. LTDA. El Señor Gerente da a conocer a los socios de la nueva conformación del capital de la misma, el mismo que queda integrado de la siguiente forma:

| SOCIO                       | CAPITAL | No PARTICIPACIONES |
|-----------------------------|---------|--------------------|
| Figueroa Alvaro Fabián      | \$ 43 ✓ | 43                 |
| Sarmiento Jorge Arturo      | \$ 44   | 44                 |
| Castro Quelal Carlos        | \$ 29 ✓ | 29                 |
| Mejia Porfirio Pánfilo      | \$ 29 ✓ | 29                 |
| Mejia Pantoja Jesús         | \$ 29 ✓ | 29                 |
| Sarmiento Edgar Romero      | \$ 29 ✓ | 29                 |
| Mejia Pantoja Jorge         | \$ 32 ✓ | 32                 |
| Sánchez José Buenaventura   | \$ 29 ✓ | 29                 |
| Sarmiento Byrón Alivio      | \$ 29 ✓ | 29                 |
| Fuertes Yandun Remigio      | \$ 29 ✓ | 29                 |
| Lara Sarmiento Abelardo     | \$ 4 ✓  | 4                  |
| Revelo Pailacho Franklin    | \$ 16 ✓ | 16                 |
| Mora Erazo Luis Jairo       | \$ 29 ✓ | 29                 |
| Wilmer Armando Sarmiento B. | \$ 29 ✓ | 29                 |
| TOTAL                       | \$400   | 400                |

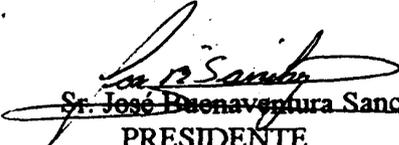
Por concluidos los asuntos que se combino tratar en la presente Junta General Extraordinaria y Universal, el Sr. Fabián Figueroa secretario de la sesión, concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, se da lectura al texto del acta el mismo que es aprobado por los asistentes, quienes para constancia firman en unidad de acto.



**ECUATRASCARGO CIA. LTDA.**  
**ECUATORIANA DE TRANSPORTES DE CARGA**  
**TRANPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL**

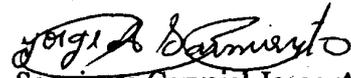


Al Contestar cité  
este Número

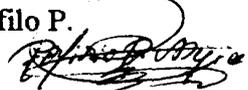
  
Sr. José Buenaventura Sanchez  
PRESIDENTE

  
Sr. Figueroa Mejia Alvaro F.  
GERENTE

  
Sr. Byron Alvió Sarmiento.  
ACCIONISTA

  
Sr. Sarmiento Carvajal Jorge A.  
ACCIONISTA

  
Sr. Sarmiento Mejia Romel E.  
ACCIONISTA

Sr. Mejia Carvajal Pánfilo P.  
ACCIONISTA 

  
Sr. Castro Quelal Carlos  
ACCIONISTA

  
Sr. Lara Sarmiento Abelardo  
ACCIONISTA

  
Sr. Revelo Pailacho Franklin O.  
ACCIONISTA

  
Sr. Fuertes Yandun Edmundo R.  
ACCIONISTA

  
Sr. Mejia Pantoja Jesús R.  
ACCIONISTA

Sr. Luis Jairo Mora  
ACCIONISTA.



**ECUATRASCARGO CIA. LTDA.**  
**ECUATORIANA DE TRANSPORTES DE CARGA**  
**TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL**



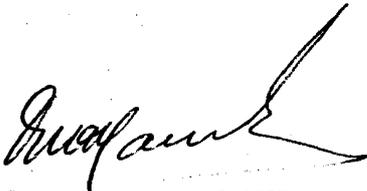
Al Contestar cité  
este Número

NOTA: Cabe indicar que es de conocimiento de todos los accionistas **el fallecimiento del** compañero Jorge Washintong Mejia Pantoja, y para los fines legales y entrega de las acciones a quien corresponda se debe esperar asta que se nos entregue las escrituras de aumento de capital de la Compañía.



**RAZON.-** CON ESTA FECHA QUEDA INSCRITO EL PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES DE CARGA ECUATRASCARGA COMPAÑÍA LIMITADA, OTORGADA POR LOS CÓNYUGES SEÑORES: ALBARO FABIÁN FIGUEROA Y EMIGDIA MAGALY CASANOVA, A FAVOR DEL SEÑOR WILMER ARMANDO SARMIENTO BECERRA, BAJO LA PARTIDA Nro: DIEZ EN EL LIBRO DENOMINADO "REGISTRO DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍAS".- CERTIFICO

TULCÁN, MAYO 06 DEL AÑO 2.002

  
DR. MIGUEL ANGEL NARVAEZ ORBE  
Registrador de la Propiedad  
del Cantón Tulcán.



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

C E S I O N D E D E R E C H O S

OTORGAN:

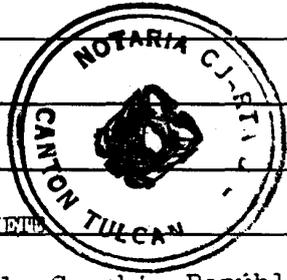
JORGE ARTURO SARMIENTO CARVAJAL Y JUDITH VILLARREAL  
GUZMAN; y, ALBARO FABIAN FIGUEROA MEJIA Y EGMIDIA MAGALY  
CASANOVA

A F A V O R D E

PEDRO RODRIGO CASTILLO ROSERO

C U A N T I A 29. USD

ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE

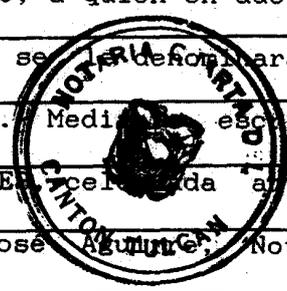


En la ciudad de Tulcán, Provincia del Carchi, República  
del Ecuador, hoy día jueves seis de junio del dos mil  
dos, ante mi Doctor Marcelo Becerra Arellano NOTARIO  
CUARTO DEL CANTON TULCAN, comparecen, por una parte, los  
Señores: JORGE ARTURO SARMIENTO CARVAJAL Y JUDITH  
VILLARREAL GUZMAN; y, ALBARO FABIAN FIGUEROA Y EGMIDIA  
MAGALY CASANOVA, en calidad de CEDENTES; y, por otra  
parte, comparece el Señor: PEDRO RODRIGO CASTILLO  
ROSERO, quien comparece en calidad de CESIONARIO, los  
comparecientes, ecuatorianos, mayores de edad, de estado  
civil casados, legalmente capaces para contratar y  
obligarse a quienes de conocerles Doy fe y me presentan  
una minuta de una foja útil, cuyo tenor literal es el  
siguiente: " SENOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras  
públicas a su cargo, díguese extender y autorizar una más  
de CESION DE DERECHOS, contenida al tenor de las  
siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.  
Comparecen a la celebración del presente contrato de  
CESION DE DERECHOS, por una parte los cónyuges señores:

NOTARIA 4ta. CANTON TULCAN  
Dr. *Manuel Becerra A.*

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

JORGE ARTURO SARMIENTO CARVAJAL Y JUDITH VILLARREAL  
GUZMAN; Y, los consortes señores: ALBARO FABIAN FIGUEROA  
MEJIA Y EGMIDIA MAGALY CASANOVA, a quienes en adelante se  
les denominará LOS CEDENTES; y, por otra comparece el  
Señor: PEDRO RODRIGO CASTILLO ROSERO, a quien en adelante  
y para efectos de este contrato, se denominará EL  
CESIONARIO .-SEGUNDA.- ANTECEDENTES. Mediante escritura  
pública de CESION DE PARTICIPACIONES celebrada ante el  
Notario Público Doctor Manuel José Aguirre, Notario  
Vigésimo Segundo del Cantón Quito, el tres de marzo de  
mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el  
Registro Mercantil el dieciocho de abril del mismo año,  
se constituyó legalmente la compañía ecuatoriana de  
Transportes de Carga ECUATRASCARGA, compañía Limitada,  
con un capital social de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL  
SUCRES; posteriormente el veinticinco de julio del dos  
mil uno y ante el Doctor Jaime Ayllán Albán, Notario  
Público Cuarto del Cantón Quito, se celebró la escritura  
de aumento de capital, reformas de Estatuto de la  
Compañía ECUATRASCARGA CIA LTDA, inscrita con fecha el  
cinco de marzo del dos mil dos -El señor JORGE ARTURO  
SARMIENTO CARVAJAL Y JUDITH VILLARREAL GUZMAN, en sus  
calidades de socios de la Compañía ECUATRASCARGA, son  
dueños de las participaciones, de las cuales ceden  
CATORCE PARTICIPACIONES; y, El señor ALBARO FABIAN  
FIGUEROA MEJIA, en su calidad de socio de la Compañía de  
ECUANTRASCARGA, es dueño de CUARENTA Y TRES  
PARTICIPACIONES, EN LA MISMA, CADA PARTICIPACIÓN A UN



1 VALOR EQUIVALENTE A UN DOLAR, según se desprende del  
2 título de propiedad conferido por la Compañía  
3 ECUATRASCARGA.- TERCERA.- CESION DE DERECHOS.- Con los  
4 antecedentes expuestos, Los cedentes JORGE ARTURO  
5 SARMIENTO CARVAJAL Y JUDITH VILLARREAL GUZMAN, ceden  
6 derechos y acciones reales y personales en un equivalente  
7 a CATORCE PARTICIPACIONES; Y, ALBARO FABIAN FIGUEROA  
8 EGMIDIA MAGALY CASANOVA, ceden los derechos y acciones  
9 reales y personales en un equivalente a QUINCE, a favor  
10 del CESIONARIO PEDRO RODRIGO CASTILLO ROSERO, de manera  
11 irrevocable y perpetua, sumando en su totalidad la  
12 cantidad de VEINTINUEVE ACCIONES QUE SE CEDEN, por parte  
13 de los cedentes en favor del cesionario.- CUARTA -  
14 CUANTIA. La cuantía es indeterminada, por así convenir  
15 los contratantes, por lo que expresan que nada tienen que  
16 reclamar por éste concepto en lo posterior. QUINTA.-  
17 ACEPTACION Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO. Presentes las  
18 partes manifiestan que ACEPTAN el contenido de éste  
19 instrumento, por así convenir a sus mutuos intereses, a  
20 la vez que lo cedentes facultan al cesionario, para que  
21 solicite el traspaso de las acciones y derechos, en el  
22 correspondiente Registro Mercantil.-SEXTA.- Dando  
23 cumplimiento al Artículo ciento quince de la Ley de  
24 Compañías, adjuntamos el Acta de la Junta General  
25 Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía de  
26 Transportes de Carga "ECUATRASCARGA CIA LTDA, de fecha  
27 seis de febrero del dos mil dos, en la cual se acepta al  
28 cesionario, como nuevo socio de la Compañía y la



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

autorización que le confieren al señor JORGE ARTURO SARMIENTO CARVAJAL para ceder y transferir CATORCE PUNTO CINCUENTA Y SEIS acciones a favor del señor PEDRO RODRIGO CASTILLO.- SEPTIMA.- El precio de la cesión establecido por las partes de común acuerdo es en la cantidad de VEINTINUEVE DOLARES AMERICANOS, DOLAR POR CADA PARTICIPACION.- Los gastos que de la celebración de las escrituras de esta cesión de derechos serán de cuenta del CESIONARIO, incluidos los y pagos que tenga que hacer por traspaso de la presente cesión. Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, para perfeccionar este instrumento." Hasta aquí la minuta elaborada y redactada por el Doctor Eduardo Romo Obando, profesional afiliado con matrícula Profesional número cincuenta y seis del Colegio de Abogados de Quito, la misma que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal y que fué leída a los comparecientes en su totalidad y adjuntándose documentos habilitantes, las partes se afirman y ratifican y para constancia firman en unidad de acto, de todo lo cual DOY FE.



*[Signature]*  
040070812-5

*Jorge Sarmiento* 040047438-3

*[Signature]*

1.-) Dr. MARCELO BECERRA ARELLANO, NOTARIO PUBLICO CU ARTO DEL CANTON TULCAN.

Hay un sello de la Notaria.



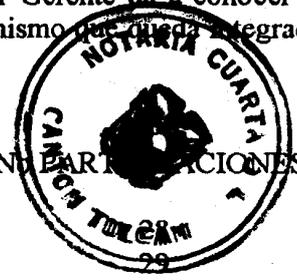
# ECUATRASCARGO CIA. LTDA.

**ECUATORIANA DE TRANSPORTES DE CARGA**  
**TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL**



Antes de dar por terminada la Junta General Extraordinaria y universal de los socios de la Compañía "ECUATRANS CARGO" CIA. LTDA. El Señor Gerente da a conocer a los socios de la nueva conformación del capital de la misma, el mismo que queda integrado de la siguiente forma:

*Dr. Marcelo Benito Arriano*  
**NOTARIO MARIO DEL**  
**CANTÓN TULCAN**



| SOCIO                         | CAPITAL      | N.º PARTICIPACIONES |
|-------------------------------|--------------|---------------------|
| Figueroa Alvaro Fabián        | \$ 28        |                     |
| Sarmiento Jorge Arturo        | \$ 29        |                     |
| Castro Quelal Carlos          | \$ 29        | 29                  |
| Mejia Porfirio Pánfilo        | \$ 29        | 29                  |
| Mejia Pantoja Jesús           | \$ 29        | 29                  |
| Sarmiento Edgar Romero        | \$ 29        | 29                  |
| Mejia Pantoja Jorge           | \$ 33        | 33                  |
| Sánchez José Buenaventura     | \$ 29        | 29                  |
| Sarmiento Byrón Alivio        | \$ 29        | 29                  |
| Fuertes Yandun Remigio        | \$ 29        | 29                  |
| Lara Sarmiento Abelardo       | \$ 4         | 4                   |
| Revelo Pailacho Franklin      | \$ 16        | 16                  |
| Mora Erazo Luis Jairo         | \$ 29        | 29                  |
| Wilmer Armando Sarmiento B.   | \$ 29        | 29                  |
| Castillo Rocero Pedro Rodrigo | \$ 29        | 29                  |
| <b>TOTAL</b>                  | <b>\$400</b> | <b>400</b>          |

Por concluidos los asuntos que se combinó tratar en la presente Junta General Extraordinaria y Universal, el Sr. Fabián Figueroa secretario de la sesión, concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, se da lectura al texto del acta el mismo que es aprobado por los asistentes, quienes para constancia firman en unidad de acto.



# ECUATRASCARGO CIA. LTDA.

ECUATORIANA DE TRANSPORTES DE CARGA  
TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA  
"ECUATRANS CARGO" CIA. LTDA.

En la Ciudad de Tulcán a los 06 de febrero del 2002, en el domicilio principal de la Compañía ubicada en la Av. Coral No 63-027 y Paraguay de esta Ciudad de Tulcán, a las diecisiete horas reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal los Titularistas de la Compañía "ECUATRANS CARGO" CIA. LTDA. Señores: Figueroa Mejía Álvaro Fabián, Sarmiento Jorge Arturo, Castro Quelal Carlos Homero, Mejía Porfirio Pánfilo, Sarmiento Edgar Romel, Sánchez José Buenaventura, Sarmiento Byron Alirio, Fuertes Yandún Edmundo, Revelo Pailacho Franklin, Lara Sarmiento Abelardo, Luis Jairo Mora. Esta Junta General se reúne con el fin de tratar el siguiente orden del día.

## SECCION DE PARTICIPACIONES Y ADMISION DE UN NUEVO SOCIO.

Se instala la junta presidida por el Señor Byron Sarmiento presidente de la Compañía y como secretario actúa el Señor Fabián Figueroa, se procede a tratar el siguiente orden del día:

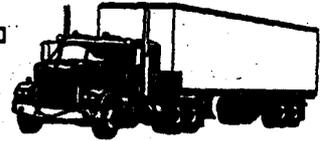
- 1.- Constatación del quórum
- 2.- Admisión de un nuevo accionista
- 3.- Clausura.

El Señor Jorge Arturo Sarmiento solicita la palabra y pide el consentimiento para ceder y transferir 14 Acciones que son de su propiedad al Sr. Pedro Rodrigo Castillo, y de igual manera solicita la palabra el Sr. Fabian Figueroa para ceder 15 Acciones de su propiedad al Sr. Pedro Castillo, es decir que el Sr. Castillo adquiere 29 Acciones. Acto seguido toma la palabra el Señor José Sánchez quien menciona que de parte del no habría ningún problema ya que se trata de una persona conocida honorable y que esta enrolada en el sistema de transporte. El Sr. Presidente pregunta a la sala si están de acuerdo con la venta de las acciones al Sr. Pedro Castillo, siendo aceptado por una animidad.

Luego de esta intervención toma la palabra el Señor Byron Sarmiento presidente de la Compañía y faculta al Señor Gerente para que legalice la sesión de participaciones, de igual manera da la bienvenida al nuevo Accionista señor Pedro Rodrigo Castillo Rosero, quien a su vez agradece la predisposición de todos los socios de la Compañía y se compromete a trabajar y sacar adelante a la misma.



**ECUATRASCARGO CIA. LTDA.**  
**ECUATORIANA DE TRANSPORTES DE CARGA**  
**TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL**



Al Contestar cité  
este Número

*[Signature]*  
Sr. Byron Alirio Sarmiento  
PRESIDENTE

Sr. José Buenaventura Sánchez.  
ACCIONISTA

Sr. Sarmiento Mejia Romel E.  
ACCIONISTA

*[Signature]*  
Sr. Castro Quelal Carlos  
ACCIONISTA

Sr. Revelo Pailacho Franklin O.  
ACCIONISTA

Sr. Mejia Pantoja Jesús R.  
ACCIONISTA

Sr. Wilmer Armando Sarmiento  
ACCIONISTA

*[Signature]*  
Sr. Figueroa Mejia Alvaro F.  
GERENTE

*[Signature]*  
Sr. Sarmiento Carvajal Jorge C.  
ACCIONISTA

Sr. Mejia Carvajal Pánfilo P.  
ACCIONISTA

Sr. Lara Sarmiento Abelardo  
ACCIONISTA

*[Signature]*  
Sr. Fuertes Yandun Edmundo R.  
ACCIONISTA

Sr. Luis Jairo Mora  
ACCIONISTA.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO  
CONFIERO ... COPIA(S) CERTIFICADA(S)  
SELLADA(S) Y FIRMADA(S) EN EL LUGAR Y  
FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

EL NOTARIO

*[Signature]*  
Dr. Marcelo Becerra Arellano  
NOTARIO CUARTO DEL  
CANTON TULCAN



RAZON.- En esta fecha queda inscrito el Primer testimonio de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, que antecede, bajo la partida Nro. 14, del Libro Constitución de Compañía.- CERTIFICO

Tulcán, Junio 07 del año 2.002



  
DR. MIGUEL ANGEL NARVAEZ OREE  
Registrador de la Propiedad  
del Cantón Tulcán.